

Universidad de Concepción

Facultad de Ciencias Jurídicas Y Sociales

Chile



Una propuesta normativa al sistema chileno de gestión de residuos domiciliarios en base al modelo alemán.



Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

MARTÍN SANTIAGO ARAYA LABARCA

PROFESORA GUÍA: VERÓNICA DELGADO SCHNEIDER

2014

INTRODUCCIÓN

Sin duda podemos afirmar que la sociedad permanece en una constante evolución. Y esta evolución social, no es otra cosa que una serie de cambios o mutaciones, para adaptarse a la realidad imperante. Y el Derecho, al ser un reflejo de cada sociedad, cambia y evoluciona con ésta.

A lo largo de la historia del hombre en el mundo, hemos podido observar su desarrollo en los distintos ámbitos de la vida la forma de relacionarse con su entorno y junto con ello, el desarrollo del Derecho. Puesto que el Derecho es, por regla general, reaccionario vale decir, que surge de manera posterior a los conflictos o problemas que ocurren día a día en el mundo.

Merece la pena recordar acontecimientos como la Inquisición, la esclavitud, la Revolución Francesa, la Revolución Industrial, el Holocausto, las Guerras Mundiales, la Guerra Fría y la carrera armamentista, el desarrollo de la informática y la tecnología, y así un sinnúmero de situaciones, a partir de las cuales, ha surgido un vasto mar de normas para regularlas, y así controlar, eliminar, evitar o disminuir sus efectos.

A raíz de esta constante evolución, es que surge en la sociedad un nuevo pensamiento, el ecológico. Al darse cuenta el ser humano de que no está solo en el planeta y que su actuar tiene serias consecuencias en el ecosistema.

La evolución de este nuevo pensamiento no se diferenció de muchas nuevas ideas, que en su origen fueron ampliamente resistidas, pero poco a poco más aceptadas. Y es que su aceptación y arraigo en la sociedad va a depender del nivel de desarrollo de ésta, es decir, de su realidad y de las necesidades que tenga. Por eso, esta nueva forma de pensar no fue aceptada de manera uniforme en el mundo de un momento a otro, sino que poco a poco fue interiorizada por algunas sociedades primero y posteriormente regulada, para luego ir expandiéndose a las demás sociedades, surgiendo así una nueva rama del árbol del Derecho, el Derecho Ambiental o Ecológico.

La historia del Derecho Ambiental en el mundo es de corta data si tomamos en consideración a las demás ramas del Derecho. Por lo que, consecuentemente, en Chile su vida es incluso más corta. Por esta razón, hay muchas cosas que aún no se han regulado.

De todos los ámbitos del Derecho Ambiental, prístinos de regulación, encuentro mi motivación en la Gestión de Residuos Sólidos de origen domiciliario, y específicamente en lo relativo a la disposición de los envases.

Envase, según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, es aquello que envuelve o contiene artículos de comercio u otros efectos para conservarlos o transportarlos. Y una vez que fue utilizado y posteriormente desechado por su poseedor, éste pasa a integrar la categoría de “residuo”.

Hoy en Chile, la regulación de la Gestión de Residuos es bastante escasa y, por lo tanto, lo es aún más, la regulación que se refiere a la disposición de los envases, independiente del material del que estén hechos. Es por esta razón que, por regla general, el destino final de

los envases es ocupar un lugar en los rellenos sanitarios, lo que comúnmente conocemos como vertederos, de los cuales muchos son ilegales. Sin perjuicio de que un pequeño porcentaje de estos envases hoy tiene un destino distinto: el del reciclaje y la reutilización. Lo que dependerá, exclusivamente, de la voluntad y del nivel de conciencia ecológica del consumidor final.

Frente a este fenómeno cabe reflexionar, en primer lugar, acerca de la necesidad de utilizar envases, siendo la lógica respuesta que sí. Puesto que la sociedad actual, dado el altísimo nivel de producción y comercialización, requiere que los productos se encuentren envasados y que cumplan con estándares sanitarios mínimos.

Siendo esa la respuesta, ahora debemos preguntarnos si el material de que están compuestos los envases, para sus respectivos productos, es el más idóneo o si existe otro material, con características más amigables con el ecosistema. Lamentablemente, hoy en Chile predomina el uso de envases plásticos y latas por sobre los de vidrio y cartón, por lo que el nivel de generación de residuos es mayor, ya que éstos no presentan muchas facilidades para su reciclaje o su reutilización.

Al ser necesario para la humanidad el uso de envases, debemos pensar en un sistema, para disminuir los efectos perniciosos que éstos tienen sobre el medio ambiente una vez que cumplen con su vida útil y se transforman en residuos.

Bajo esta premisa, es que, en un afán deontológico, me encuentro escribiendo este trabajo, con el objetivo de, en un primer lugar, valorar el Derecho existente sobre la materia en nuestro país e incluso la falta de éste, para luego analizar el sistema utilizado por Alemania, el cual se ha asentado exitosamente en dicho país.

Y así, encontrarme en posición de proponer un cambio o complemento a nuestra actual normativa, que determine cómo y cuál será la disposición final de los envases, para que ésta no dependa de la exclusiva voluntad de algunos pocos, sino que tenga un incentivo real y beneficioso para el consumidor final. El que posteriormente evolucionará, para transformarse en un reciclador; y de esta forma disminuir significativamente los niveles de residuos correspondientes a envases, que tanto daño causan a nuestro entorno.

“Las especies que sobreviven no son las más fuertes, ni las más rápidas, ni las más inteligentes; sino aquellas que se adaptan mejor al cambio.” Charles Darwin.